

**MIGUEL NAVARRO RIBAS***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 194/2005, a instancias de Antonio Rubio Menéndez, contra Miguel Navarro Ribas, en el cual se ha dictado con fecha 7 de junio de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 46.878,08 euros de principal, más 4.687,81 euros de intereses provisionales y 4.687,81 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de junio de 2006.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—39.552.

**MINAS GARGALLO, S. L.***Convocatoria de Junta Extraordinaria de Socios*

Los Administradores de la compañía mercantil «Minas Gargallo, Sociedad Limitada», convocan a los señores socios a Junta General Ordinaria de Socios a celebrar el día 16 de julio de 2006, a las once horas, en el domicilio social, sito en la calle Ribera del Loira, n.º 60, de Madrid, con sujeción al siguiente

*Orden del día*

- Primero.—Dimisión de Administradores.
- Segundo.—Nombramiento de Administradores.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores socios tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que se encuentran a su disposición en el domicilio social, sito en la calle Ribera del Loira, n.º 60, de Madrid (Dirección de Asesoría Jurídica Área Eléctrica, planta 5, sector E).

Madrid, 26 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, José Félix Ibáñez Guerra y Pablo Mayo Cosentino.—40.848.

**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN  
SOCIAL DEL ILUSTRE COLEGIO  
OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES  
DE BARCELONA**

*Disolución Mutualidad de Previsión Social*

En virtud de lo que establece la legislación vigente, se hace público que la Asamblea general extraordinaria de la entidad, Mutualidad de Previsión Social del Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Barcelona, que tuvo lugar en segunda convocatoria en fecha 29 de mayo de 2006, adoptó por unanimidad de los asambleístas presentes y representados, entre otros, el acuerdo de declarar la disolución voluntaria de la entidad y designar una Comisión Liquidadora a tal efecto.

Mediante este anuncio, los Liquidadores efectúan un llamamiento a acreedores para que soliciten el reconocimiento de su crédito, aportando el título que lo acredite a la dirección de la oficina liquidadora de la Mutualidad, calle Tuset, 3, con Moia, 1, 3.ª planta, de Barcelona, de 10 a 13 horas, con el advertimiento de que quien no formule ninguna reclamación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no será incluido en la lista de acreedores.

Barcelona, 7 de junio de 2006.—José Boigues Noguera, Liquidador; Sr. Valentí Villanueva Boada, Liquidador; Sr. José María Lladó León, Liquidador.—40.157.

**NATRESOLÁN, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ESMENA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de la remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el Socio Único de Natresolán, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y el socio único de Esmena, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, acordaron el día 19 de junio de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Esmena, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por parte de Natresolán, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias en fecha 12 de junio de 2006 y en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de junio de 2006, y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los socios, obligacionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—Don Javier Carrillo Lostao, Administrador único de Natresolán, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Esmena, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—39.326. y 3.ª 28-6-2006

**NAVIERA DEL ODIEL, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Naviera del Odiel, Sociedad Anónima, celebrado el 26 de junio de 2006, se convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social, sito en Huelva, calle Marina 19, 1.º, el día 1 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 2 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

*Orden del día*

- Primero.—Reelección o nombramiento de Consejeros.
- Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Javier Pereda Pérez.—40.982.

**NUBAL, S. A.***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, válidamente celebrada el pasado día 12 de junio de 2006, acordó por unanimidad la reducción del capital social en ciento sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete euros con ochenta y tres céntimos (165.257,83), mediante la devolución de aportaciones a un accionista. El acuerdo de reducción se adoptó con el voto favorable de la totalidad de las accio-

nes afectadas. La nueva cifra de capital queda fijada en tres mil veinte euros con cuarenta céntimos (3.020,40). La ejecución del acuerdo se llevará a cabo con carácter inmediato una vez cumplidas las exigencias previstas en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Administrador único, José Luis Vázquez Gómez.—40.172.

**OCAXET DE COMBUSTIBLES, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**EXPLOTACIONES REUNIDAS,  
EXPRESA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Ocaxet de Combustibles, S. L., y Explotaciones Reunidas, Expresa, S. L., en sus sesiones de fecha 15 de junio de 2006, han adoptado los acuerdos de fusión de dichas sociedades mediante el sistema de absorción por Ocaxet de Combustibles, S.L., de Explotaciones Reunidas, Expresa, S.L., con transmisión en bloque de la absorbente del patrimonio de la absorbida que se disuelve sin liquidación. Los acuerdos se adoptaron de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de junio de 2006.

En el expresado acuerdo se previene la modificación de los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos sociales de la absorbente, cuyo capital social se amplía en la cantidad absoluta de 705.588,24 euros, estableciéndose como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas por la absorbente, la del día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión. No se otorgan derechos de clase alguna a los partícipes de las sociedades que se fusionan, ni se atribuyen ventajas a los administradores que intervinieron en el proyecto de fusión.

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las mismas en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, sitas ambas en Villanueva de Perales, Madrid, carretera Alcorcón a Plasencia, Km. 27, así como a ejercer el derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en plazo de un mes, contado a partir del último anuncio que se publique.

Madrid, 19 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, doña Ana Sánchez Poderoso, y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Óscar Sánchez Poderoso.—39.349. y 3.ª 28-6-2006

**ORGANIZACIÓN  
DE DISCAPACITADOS DE ESPAÑA**

*Declaración de insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 80/2006 a instancias de María Dolores Hernández Ramírez contra «Organización de Discapacitados de España y Fogasa», en el cual se ha dictado con fecha 29/05/06, Auto por el que se declara a la ejecutada «Organización de Discapacitados de España» en situación de insolvencia provisional por importe de 1.239,64 euros de principal, más 123,96 euros de 10% interés de mora, más 247,92 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.